INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0577-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro Nº 3395 presentado por doña Luz Barrera de Cavenecia en el que solicita diez días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el área Hospitalaria Nº 6 del Callao, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña LUZ BARRERA DE CAVENECIA, Grado IV Sub-Grado 1, Traductora de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 09 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

JEFATURA

RESOLUCION No. 0577-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro Nº 3395 presentado por - doña Luz Barrera de Cavenecia en el que solicita diez días de licen - cia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55º de la - Ley Nº 11377, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por el Área Hospitalaria Nº 6 del - Callao, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña LUZ BARRERA DE CAVENECIA, Grado IV Sub-Grado 1, Traductora de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 11377, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 09 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

R.J. N° 0577-AD-79

1835

14 AGO. 1979

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: LUZ BARRERA DE CAVENECIA.

INFORME N°. 369-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Doña Luz Barrera de Cavenecia, Traductora de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 10 días de licencia por enfermedad.

Para los efectos del caso, cumple con acompañar el respectivo Certificado Médico otorgado por el Dr. Ricardo V. Ferreyra de fecha 31 de julio de 1979, el mismo que cuenta con la visación del Area Hospitalaria del Callao.

2.- Por estas consideraciones, la OAJ estima procedente otorgar a la recurrente 10 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 31 de julio hasta el 09 de agosto de 1979.

3.- Es de aplicación, lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377.

Salvo mejor parecer.

Lima, 14 de agosto de 1979

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - Oficina de Asesoría Jurídica

RODRIGO VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
RSS/emy
Exp. 3395

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1835
14 AGO. 1979

INFORME Nº 283-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
Sra. LUZ BARRERA DE CAVENECIA

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 3395

REG.LAB. : LEY Nº 11377

FECHA : Lima, 09 de Agosto de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina Central de Administración 10 AGO. 1979 RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña LUZ BARRERA DE CAVENECIA, por DIEZ (10) días con goce íntegro de haber, desde el 31 de Julio hasta el 09 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/10/8/79.

J. S. BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina de Asesoría Jurídica 13 AGO. 1979 RECIBIDO